



CUIS

**CUADRO ÚNICO DE
INFRACCIONES Y
SANCIONES**

**RASA REGLAMENTO DE APLICACIÓN
DE SANCIONES
ADMINISTRATIVAS**

Municipalidad Distrital De La Cruz





CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

GERENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.							
CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES					
		PECUNIARIAS		NO PECUNIARIAS		SUSTENTO LEGAL	
		% UIT D.C.H	S/.	COSTO DE UIT 2015	Medida Complementaria Inmediata		Medida Complementaria Mediate
01-001	Por construir sin contar con licencia de edificación. (El 100% de la sanción es por el valor total de la obra) Propietario y/o Profesional	100%	Del valor de la Obra	3,850.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Paralización inmediata de la obra. - Retiro y retención de materiales, herramientas. - Demolicion 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir la Resolución de Sanción. - Demolicion del inmueble. 	Ley N° 29090, Arts. 25°. D. S. N° 024-2008-VIVIENDA, Art. 31°, 47° y 50°, Ley N° 29566, Art. 5°.
01-002	Por ocupación de la Vía Pública con material de construcción y desmonte más allá de la fecha límite autorizada, por día.	5%	S/.	192.50	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de materiales de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir Resolución de Sanción. 	D. S. N° 011-2005-VIVIENDA.
01-003	Por cierre de la Vía Pública sin autorización	10%	S/.	385.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Despeje de la vía pública. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir Resolución de Sanción. 	D.S. N° 011-2005-VIVIENDA
01-004	Por rotura de pista y veredas con consecuente apertura de zanja, para la instalación de servicio de agua, desagüe y electricidad sin autorización.	50%	S/.	1,925.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir Resolución de Sanción. - Resanar a su estado original. 	Decreto Legislativo No.1014, Arts. 2°,6° y 8°
01-005	Por rotura de pista para realizar cortamonte.	50%	S/.	1,925.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Paralización inmediata de la obra. - Retiro y retención de materiales, herramientas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir Resolución de Sanción. 	
01-006	Por construir obra nueva, por ampliar, modificar, remodelar, refaccionar inmuebles sin la respectiva licencia de edificación.	10%	Del valor de la Obra		<ul style="list-style-type: none"> - Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Paralización inmediata de la obra. - Retiro y retención de materiales, herramientas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir la Resolución de Sanción. - Demolicion. 	Ley Nro. 29090 - Art. 196 y 197.
01-007	Por provocar daños que afectan a otro predio o a la vía pública	50%	S/.	1,925.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Paralización inmediata de la obra. - Retiro y retención de materiales, herramientas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir Resolución de Sanción. - Reparación y restitución al estado original. 	Código Civil Art. 950 y ss.
01-008	Por efectuar edificaciones afectando espacios destinados a áreas verdes, sin el retiro reglamentario.	100%	S/.	3,850.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de materiales, herramientas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir la Resolución de Sanción. - Demolicion. 	LOM N° 27972, Art. 93°
01-009	Por efectuar redistribución y edificaciones en los ambientes internos de una vivienda diferente a los planos aprobados.	10%	S/.	385.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Paralización inmediata de la obra. - Retiro y retención de materiales, herramientas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir la Resolución de Sanción. - Demolicion. 	Ley N° 29090, Arts. 25°. D. S. N° 024-2008-VIVIENDA, Art. 31°, 47° y 50°, Ley N° 29566, Art. 5°.
01-010	Por apertura de vano (puerta, ventana) sin autorización municipal e inobservado por las Normas Reglamentarias.	10%	Por Cada Vano.		<ul style="list-style-type: none"> - Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Paralización inmediata de la obra. - Retiro y retención de materiales, herramientas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir la Resolución de Sanción. - Cierre o retiro del vano. 	Ley N° 29090, Arts. 25°. D. S. N° 024-2008-VIVIENDA, Art. 31°, 47° y 50°, Ley N° 29566, Art. 5°.



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

GERENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.							
CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES					SUSTENTO LEGAL
		PECUNIARIAS		COSTO DE UIT 2015		NO PECUNIARIAS	
		% UIT D.C.H	S/.	3,850.00	Medida Complementaria Inmediata		
01-011	Por colocar placas o pintas de nomenclatura sin el certificado de numeración.	10%	S/.	385.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir Resolución de Sanción.	LOM N° 27972, Art. 79° Numeral 1.4. Inciso 1.4.5
01-012	Por instalación de antenas aéreas de comunicación, Transmisiones, y recepción sin autorización municipal.	500%	S/.	19,250.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir Resolución de Sanción. - Retiro e incautación	LOM N° 27972, Art. 79°.
01-013	Por reparar deficientemente pistas y veredas	50%	S/.	1,925.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir Resolución de Sanción. - Refacción y restitución a su estado original	LOM N° 27972, Art. 79°. Decreto Legislativo No.1014, Arts. 2° 6° y 8°
01-014	Por demorar injustificadamente la reparación de pistas y veredas (por día).	10%	S/.	385.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir Resolución de Sanción. - Restitución a su estado original.	LOM N° 27972, Art. 79°. Decreto Legislativo No.1014, Arts. 2° 6° y 8°
01-015	Por no acatar a la orden de paralización de la obra.	20%	S/.	770.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Paralización inmediata de la obra. - Retiro y retención de materiales, herramientas.	- Emitir la Resolución de Sanción.	LOM N° 27972, Art. 79°. Ley N° 29090, Arts. 25°, D. S. N° 024-2008-VIVIENDA, Arts. 31°, 47° y 50°.
01-016	Por instalación de cámaras de registro en el Sub suelo y aéreo y/o mantenimiento sin autorización.	100%	S/.	3,850.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Paralización inmediata de la obra.	- Emitir Resolución de Sanción. - Retiro y retención.	LOM N° 27972, 79°. Ley N° 29090, Arts. 10°, 25°.
01-017	Por demoler inmuebles sin autorización Municipal.	50%	S/.	1,925.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de materiales y herramientas.	- Emitir la Resolución de Sanción.	D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Arts. 31°, 47° y 50°, LOM N° 27972, Art. 46°, 79°.
01-018	Por ocasionar daños a la propiedad colindante, por filtraciones de aguas servidas y pluviales.	50%	S/.	1,925.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Rediseño de instalaciones sanitarias y pluviales.	- Emitir Resolución de Sanción	LOM N° 27972, Art. 46° Código Civil Art. 950 y SS.
01-019	Por no contar con muro perimétrico propio.	20%	S/.	770.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir Resolución de Sanción - Iniciar con el trámite de autorización para la construcción del muro perimétrico.	Ley N° 29090 D.S.024-2008-VIVIENDA. Código Civil Art. 950 y ss.
01-020	Por apertura de puertas y ventanas no autorizadas hacia propiedades colindantes.	20%	S/.	770.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir Resolución de Sanción - Tapiado de las puertas y ventanas	LOM N° 27972, Art. 46°. Código Civil Art. 950 y ss.
01-021	Por construir volados hacia pasadizos comunes y hacia las vías públicas en forma antirreglamentaria.	50%	S/.	1,925.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de materiales de construcción	- Emitir Resolución de Sanción - Retiro de encofrado	R.N.E D.S. N° 011-2005-VIVIENDA.
01-022	Por construir cerco perimétrico sin licencia de construcción y/o antirreglamentariamente.	20%	S/.	770.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de materiales y herramientas.	- Emitir la Resolución de Sanción.	D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Arts. 31°, 47° y 50°, LOM N° 27972, Art. 46°, 79°.
01-023	Por apertura de zanjas en las vías públicas obstaculizando el tránsito vehicular	10%	S/.	385.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Resanar a su estado original.	- Emitir Resolución de Sanción	Decreto Legislativo No.1014, Arts. 2° 6° y 8°



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

GERENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.							
CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES					
		PECUNIARIAS	COSTO DE UIT 2015		NO PECUNIARIAS		SUSTENTO LEGAL
		% UIT D.C.H	S/.	3,850.00	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediata	
01-024	Por construir rompe muelles, rampa, chafán y sardineles en áreas públicas, vereda peatonal sin autorización municipal	20%	S/.	770.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de materiales, herramientas.	- Emitir Resolución de Sanción. - Demolición	LOM N° 27972, Art. 93°.
01-025	Por ocupación de la Vía Pública con material de construcción, desmontes y otros sin contar con autorización municipal	20%	S/.	770.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de materiales y herramientas.	- Emitir Resolución de Sanción	Ley N° 27972 D.S. N° 011-2006-VIVIENDA, Ley N° 27972, Art. 79°, D. Leg. No.1014, Arts. 2°,6° y 8°
01-026	Por colocar objetos y/o materiales en las fachadas de los inmuebles y en la vía pública atentando contra el ornato de la ciudad.	20%	S/.	770.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización - Retiro y retención de objetos y/o materiales,	- Emitir Resolución de Sanción	
01-027	Por instalar postes de telefonía, electricidad y otros sin autorización municipal y/o darle el mantenimiento correspondiente. * Sanción por C/U Poste y metro lineal por cableado	50%	S/.	1,925.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de los postes y/o cables.	- Emitir Resolución de Sanción	
	Por instalación de cables aéreos y/o subterráneos por metro lineales	0.045%	S/.	1.73			
01-028	Por realizar enchapado de las fachadas de construcciones ubicadas en el Centro Histórico en forma antirreglamentaria.	50%	S/.	1,925.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de materiales.	- Emitir Resolución de Sanción - Retiro inmediato del enchapado.	
01-029	Por pintar fachadas de construcciones ubicadas en el Centro Histórico con colores no aprobados en el Reglamento.	50%	S/.	1,925.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Repintado inmediato de acuerdo a la cartilla de colores.	- Emitir Resolución de Sanción	
01-030	Por ocupar espacios públicos con rejas metálicas, teléfonos públicos u otros elementos.	50%	S/.	1,925.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de bienes.	- Emitir Resolución de Sanción	
01-031	Por ocupar con casetas, kioscos y otros elementos extraños en zaguanes y espacios comunes.	20%	S/.	770.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de casetas, kioscos y otros.	- Emitir Resolución de Sanción.	
01-032	Por destruir edificaciones simulando deterioro y desmontaje de techo sin contar con autorización.	100%	S/.	3,850.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de materiales.	- Emitir Resolución Gerencial de Sanción.	
01-033	Por construir y/o ejecutar la obra diferente a los planos aprobados por la municipalidad.	20%	S/.	770.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de materiales de construcción.	- Emitir Resolución Gerencial de Sanción. - Demolición.	
01-034	Por no mostrar la licencia de edificación en un lugar visible en el proceso de construcción.	20%	S/.	770.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir Resolución Gerencial de Sanción.	Ley 29090 Art. 13
01-035	Por dar información falsa obstaculizando la labor del personal.	20%	S/.	770.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir Resolución Gerencial de Sanción.	Ley 27444 Art. 56



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

GERENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.							
CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES					
		PECUNIARIAS	COSTO DE UIT 2015		NO PECUNIARIAS		SUSTENTO LEGAL
		% UIT D.C.H	S/.	3,850.00	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediata	
01-036	Por extracción de los álveos y agregados de los cauces de los ríos y canteras sin autorización municipal	500%	S/.	19,250.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de Vehículos, equipos y herramientas.	- Emitir Resolución Gerencial de Sanción.	Ley 28221
01-037	Por invasión u ocupación de terrenos considerados como aporte al estado	10%	S/.	385.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir Resolución Gerencial de Sanción.	LOM N° 27972, 79°.
01-038	Por ocupación y/o transferir áreas declaradas como zonas de Riesgo.	10%	S/.	385.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Desalojo.	- Emitir Resolución de Sanción	LOM Nro. 27972 Art. 46°
01-039	Por construir edificaciones fuera del alineamiento establecido por la municipalidad.	50%	S/.	1,925.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de materiales de construcción y herramientas.	- Emitir Resolución de Sanción. - Demolición.	LOM No. 27972 Art. 93°, 46°
01-040	Por arrojar restos de materiales de construcción y desmonte en zonas riesgo, cauces de ríos, quebradas y otros.	5%	S/.	192.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir Resolución de Sanción.	LOM Nro. 27972 Art. 46°
01-041	Por negarse a dar información e ingreso a vivienda para efectos de levantamiento Catastral Urbano	15%	S/.	577.50	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción.	
01-042	Por no contar con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Básica, según lo dispuesto por el D. S. N° 066-2007-PCM. Para establecimientos comerciales menor de 100 m2 de área	20%	S/.	770.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura Temporal y/o Definitiva.	D. S. N° 066-2007-PCM Artículo N° 3 Artículo N° 5 Artículo N° 8
01-043	Por no contar con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Básica, según lo dispuesto por el D. S. N° 066-2007-PCM. Para establecimientos comerciales mayores a 100 m2 de área	50%	S/.	1,925.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura Temporal y/o Definitiva. - Revocación de la Licencia de Funcionamiento	D. S. N° 066-2007-PCM Artículo N° 3 Artículo N° 5 Artículo N° 8
01-044	Por no contar con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Básica, según lo dispuesto por el D. S. N° 066-2007-PCM Para Discotecas, Tabernas Bares, Cantinas, Night Clubs y similares y Espectáculos Públicos no deportivos.	100%	S/.	3,850.00	- Acta de Constatación y/o fiscalización. - Clausura temporal por tres meses calendarios (medida cautelar previa).	- Resolución de Sanción. - Clausura Definitiva. - Revocatoria de la licencia de Apertura o funcionamiento.	D. S. N° 066-2007-PCM Artículo N° 3 Artículo N° 5 Artículo N° 8
01-045	Obstaculizar o negarse a dar facilidades para la adecuada fiscalización por los Inspectores Técnicos y/o fiscalizadores.	20%	S/.	770.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal de 05 días calendarios.	D. S. N° 066-2007-PCM
01-046	Alquilar local a Promotores, administradores, empresarios para realizar Espectáculos Públicos No deportivos, circos, juegos mecánicos, entre otros. Sin exigir el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Básica vigente.	50%	S/.	1,925.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura.	D. S. N° 066-2007-PCM Artículo N° 8 Artículo N° 12
01-047	Incrementar la capacidad y/o aforo permitido en los establecimientos comerciales.	20%	S/.	770.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. -	D. S. N° 066-2007-PCM
01-048	Proporcionar información o documentación falsa y/o alterada al momento de la Inspección o durante su ejecución.	25%	S/.	962.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura Temporal.	D. S. N° 066-2007-PCM
01-049	Por mantener personas en locales públicos con las puertas cerradas o no permitir su salida.	100%	S/.	3,850.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura Temporal.	Ley 27972 Art. 49
01-050	Por resistencia a las Inspecciones Técnicas de Seguridad y/o visitas de Defensa Civil, de acuerdo a las disposiciones emanadas del INDECI, las Direcciones regionales y/o Comité Provincial de Defensa Civil.	100%	S/.	3,850.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocación de la Licencia de Funcionamiento. - Clausura Temporal.	D. S. N° 066-2007-PCM Artículo N° 5



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

GERENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.							
CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES					
		PECUNIARIAS		NO PECUNIARIAS		SUSTENTO LEGAL	
		% UIT D.C.H	S/.	COSTO DE UIT 2015	Medida Complementaria Inmediata		Medida Complementaria Mediate
01-051	Variar, modificar y/o alterar las condiciones de Seguridad del local comercial después de haber sido otorgado el Certificado de Defensa Civil vigente.	100%	S/.	3,850.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura Temporal.	D. S. N° 066-2007-PCM Artículo N° 5.
01-052	Construir, obstaculizar y/o ocupar áreas de seguridad interna y externa, rutas de escape y salidas de emergencia, en locales con un aforo menor a 100 personas.	50%	S/.	1,925.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura Temporal.	Ley 27972 Art. 49.
01-053	Construir, obstaculizar y/o ocupar áreas de seguridad interna y externa, rutas de escape y salidas de emergencia, en locales con un aforo mayor a 100 personas.	100%	S/.	3,850.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura Temporal.	Ley 27972 Art. 49.
01-054	No contar con las señales de seguridad, en rutas de evacuación como escaleras de emergencia, áreas de seguridad interna y externa, salida de emergencia, etc., en locales con aforo menor a 100 personas.	20%	S/.	770.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura Temporal.	D. S. N° 066-2007-PCM Artículo 1 numeral 20 y 21
01-055	No contar con las señales de seguridad, en rutas de evacuación como escaleras de emergencia, áreas de seguridad interna y externa, salida de emergencia, etc., en locales con aforo mayor a 100 personas.	50%	S/.	1,925.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura Temporal.	D. S. N° 066-2007-PCM Artículo 1 numeral 20 y 21
01-056	No contar con un Plan de contingencia y Evacuación de defensa Civil para casos de emergencia en locales mayores a 100 mt2.	25%	S/.	962.50	- Notificación sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura Temporal.	D. S. N° 066-2007-PCM Artículo 1 numeral 20 y 22
01-057	Mantener construcciones en mal estado o en peligro de colapso.	100%	S/.	3,850.00	- Notificación sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura Temporal y/o Definitiva.	D. S. N° 066-2007-PCM Artículo N° 1 – (16) Artículo N° 8
01-058	Por fabricar, almacenar, transportar, comercializar, distribuir y/o utilizar productos pirotécnicos poniendo en riesgo la seguridad y vida de las personas.	100%	S/.	3,850.00	- Notificación sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro, retención y decomiso de bienes muebles.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocación de la Licencia de Funcionamiento. - Clausura Temporal y/o Definitiva.	Ley N° 27718 Artículo 13 Artículo 14 Artículo 15 Artículo 297-C Código Penal
01-059	Por fabricar, almacenar, transportar, comercializar, distribuir y/o utilizar sustancias contaminantes, materiales y mercancías peligrosas sin las medidas de Seguridad en Defensa Civil, NTP, NFPA, OSHA y similares.	100%	S/.	3,850.00	- Notificación sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retención y decomiso de bienes muebles.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura Temporal y/o Definitiva.	Ley N° 27718 Artículo 13 Artículo 14 Artículo 15 Artículo 297-C Código Penal
01-060	No exhibir carteles especificando la capacidad y/o aforo del local.	20%	S/.	770.00	- Notificación preventiva. - Notificación sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura Temporal.	D. S. N° 066-2007-PCM
01-061	Mantener deficiencias en la conservación de las edificaciones destinadas al público, creando inseguridad de los usuarios y concurrentes a dicha edificación.	100%	S/.	3,850.00	- Notificación preventiva. - Notificación sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal y/o Definitiva. - Revocación de la Licencia de Funcionamiento.	D. S. N° 066-2007-PCM Artículo N° 3 Artículo N° 5 Artículo N° 8
01-062	Por no renovar el certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Básica	20%	S/.	770.00	- Notificación preventiva. - Notificación sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura Temporal.	D. S. N° 066-2007-PCM Artículo N° 41
01-063	Por no exhibir el certificado de Defensa Civil en un lugar visible.	20%	S/.	770.00	- Notificación preventiva. - Notificación sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura Temporal.	D. S. N° 066-2007-PCM Artículo N° 41
01-064	Incumplir las disposiciones de Seguridad y protección contra incendios (no contar con extintores o tenerlos vencidos), en locales menores a 100 mt2.	20%	S/.	770.00	- Notificación preventiva. - Notificación sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal. - Revocación de la Licencia de Funcionamiento.	D. S. N° 066-2007-PCM Artículo N° 5



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

GERENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.							
CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES					SUSTENTO LEGAL
		PECUNIARIAS	COSTO DE UIT 2015		NO PECUNIARIAS		
		% UIT D.C.H	S/.	3,850.00	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediata	
01-065	Incumplir las disposiciones de Seguridad y protección contra incendios (no contar con extintores o tenerlos vencidos y no contar con la alarma detectora de incendios), en locales mayores a 100 mt2.	70%	S/.	2,695.00	- Notificación preventiva. - Notificación sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal. - Revocación de la Licencia de Funcionamiento.	D. S. N° 066-2007-PCM Artículo N° 5
01-066	Exhibir el certificado de seguridad de Defensa Civil falsificado.	100%	S/.	3,850.00	- Notificación sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal y/o Definitiva. - Revocación de la Licencia de Funcionamiento.	D. S. N° 066-2007-PCM Artículo N° 8
01-067	Apertura de local Clausurado Temporalmente o Definitivo por la MPH, por incumplir normas técnicas de seguridad.	100%	S/.	3,850.00	- Notificación sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal y/o Definitiva. - Revocación de la Licencia de Funcionamiento.	D. S. N° 066-2007-PCM Artículo N° 5 Artículo N° 8
01-068	Realizar espectáculos públicos no deportivos sin que este cuente con la debida Inspección Técnica de Seguridad en defensa Civil (Bianual y/o temporal), ya sea de detalle o básica	100%	S/.	3,850.00	- Notificación sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Suspensión del espectáculo público no deportivo.	- Emitir la Resolución de Sanción.	D. S. N° 066-2007-PCM Artículo N° 8 Artículo N° 12
01-069	Realizar espectáculos públicos no deportivos variando las condiciones del plan de seguridad emitidas en el Certificado de Seguridad temporal.	100%	S/.	3,850.00	- Notificación sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Suspensión del espectáculo público no deportivo.	- Emitir la Resolución de Sanción.	D. S. N° 066-2007-PCM Artículo N° 8 Artículo N° 12
01-070	Estacionar o detener un vehículo mayor de carga pesada en carreteras dentro de la jurisdicción en una zona rígida en la verna lateral, en el carril de circulación.	50%	S/.	1,925.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir Resolución de Sanción.	
01-071	Detener un vehículo mayor, para cargas o descargar mercancías en la calzada o en zonas rígidas sin tener la autorización municipal.	50%	S/.	1,925.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir Resolución de Sanción.	
01-072	Estacionar o detener un vehículo mayor frigorífico para cargar o descargar productos hidrobiológicos en zonas rígidas sin tener autorización respectiva	50%	S/.	1,925.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir Resolución de Sanción.	
GERENCIA: DESARROLLO SOCIAL							
CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES					SUSTENTO LEGAL
		PECUNIARIAS	COSTO DE UIT 2015		NO PECUNIARIAS		
		% UIT	S/.	3,800.00	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediata	
02-001	Por permitir el trabajo a menores de edad en prostibulos, night clubes, karaokes, discotecas, bares, cantinas, tabernas, afines, espectáculos públicos no deportivos y juegos de salón (Billar).	100%	S/.	3,850.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de bienes muebles. - Decomiso de productos, especies y artículos. - Clausura definitiva.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de la licencia de funcionamiento - Denuncia Penal.	Constitución Política del Perú Art. 23°. Código Civil Art. 457° Código del Niño y Adolescente Art. 53°.
02-002	Por permitir el ingreso a menores de edad sin la compañía de sus padres o responsables a locales de hospedaje y similares.	100%	S/.	3,850.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de bienes muebles. - Decomiso de productos y artículos. - Clausura definitiva.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de la licencia de funcionamiento - Denuncia Penal.	Código Civil Art. 457° Código del Niño y Adolescente Art. 53°.
02-003	Por discriminación del niño, niña o adolescente por razones de edad, género, condiciones socio-económica, ético, cultural y religioso en instituciones públicas y privadas.	20%	S/.	770.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Denuncia civil.	Constitución Política del Perú Art. 2°, 17° y 23°.
02-004	Por no permitir al niño, niña o adolescente la matrícula oportuna o acceso a la educación.	30%	S/.	1,155.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. Acta de constatación y/o fiscalización.	j	Constitución Política del Perú Art. 17°. Código del Niño y Adolescente.



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

GERENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.							
CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES					SUSTENTO LEGAL
		PECUNIARIAS		NO PECUNIARIAS			
		% UIT D.C.H	S/.	COSTO DE UIT 2015	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediate	
02-005	Por expendir y permitir el consumo de bebidas alcohólicas y/o estupefacientes a niños, niñas y adolescentes, o dar facilidades para su consumo en el establecimiento o la vía pública.	100%	S/.	3,850.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de bienes muebles. - Decomiso de productos y artículos. - Clausura definitiva. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de la licencia de funcionamiento - Denuncia Penal. 	Constitución Política del Perú Art. 2º numeral 1, Código del Niño y Adolescente.
02-006	Permitir el ingreso de escolares y menores de edad en horario escolar a establecimientos dedicados a juegos mecánicos, juegos de salón (Billar) y tragamonedas y/o electrónicos.	30%		Del valor de la Obra	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir la Resolución de Sanción. - Denuncia civil. 	Constitución Política del Perú Art. 2º Numeral 1, Código del Niño y Adolescente Art. 53º, Art. 73º.
02-007	Por permitir trabajar a adolescentes sin la respetiva autorización.	30%	S/.	1,155.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir la Resolución de Sanción. - Denuncia civil. 	Código Civil Art. 457º Código del Niño y Adolescente Art. 53º
02-008	Por expendir videos, revistas o artículos pornográficos a menores de edad.	100%	S/.	3,850.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos y artículos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir la Resolución de Sanción. - Denuncia Penal. 	Código Penal Arts. 183º Código del Niño y Adolescente Art. 53º.
02-009	Por permitir ingresar a menores de edad a espectáculos o funciones cinematográficas o videos de contenido pornográfico, prostíbulos, night clubes, karaokes, discotecas, bares, cantinas, tabernas, juegos de salón (Billar) y tragamonedas.	100%	S/.	3,850.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de bienes muebles. - Decomiso de productos especies y artículos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de la licencia de funcionamiento - Clausura definitiva. - Denuncia Penal. 	Código Penal Arts. 183º Código del Niño y Adolescente Art. 53º
02-010	Por permitir o someter a niños, niñas y adolescentes a la prostitución.	200%	S/.	7,700.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de bienes muebles. - Decomiso de productos y artículos. - Clausura definitiva. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de la licencia de funcionamiento - Denuncia Penal. 	Código Penal Arts. 179º, 181º, 182º, 183º Código del Niño y Adolescente Art. 53º
02-011	Por no brindar atención preferencial o no exonerar de turnos o de cualquier otro mecanismo de espera a las mujeres embarazadas, niños, adultos mayores y personas con discapacidad en lugares de atención al público.	20%	S/.	770.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir la Resolución de Sanción. - En caso de reincidencia denuncia ante el Ministerio Público. 	Ley Nº 28683 que modifica la Ley Nº 27408, Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores, en lugares de atención al público.
02-012	Por no adecuar la infraestructura arquitectónica del establecimiento para brindar acceso a las mujeres embarazadas, niños, adultos mayores y personas con discapacidad.	20%	S/.	770.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir la Resolución de Sanción. - En caso de reincidencia denuncia ante el Ministerio Público. 	Ley Nº 28683 que modifica la Ley Nº 27408, Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores, en lugares de atención al público.
02-013	Por no ubicar en lugares visibles y de fácil acceso y con caracteres legibles el texto de la Ley 28683.	10%	S/.	385.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir la Resolución de Sanción. - En caso de reincidencia denuncia ante el Ministerio Público. 	Ley Nº 28683 que modifica la Ley Nº 27408, Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores, en lugares de atención al público.
02-014	Por no implementar un mecanismo de presentación de quejas contra funcionarios públicos, servidores o empleados que incumplan su obligación de brindar atención preferente establecidas en la Ley 28683.	10%	S/.	385.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir la Resolución de Sanción. - En caso de reincidencia denuncia ante el Ministerio Público. 	Ley Nº 28683 que modifica la Ley Nº 27408, Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores, en lugares de atención al público.



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

GERENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.							
CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES					SUSTENTO LEGAL
		PECUNIARIAS		COSTO DE UIT 2015		NO PECUNIARIAS	
		% UIT D.C.H	S/.	3,850.00	Medida Complementaria Inmediata		
02-015	Por no llevar un registro de control de atención preferente establecido en la Ley 28683 con conocimiento de la Municipalidad.	10%	S/.	385.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - En caso de reincidencia denuncia ante el Ministerio Público.	Ley N° 28683 que modifica la Ley N° 27408, Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores, en lugares de atención al público.
02-016	Por proporcionar a la autoridad municipal documentos falsos o adulterados correspondiente a la actividad comercial.	100%	S/.	3,850.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retención de la documentación.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por Siete días Calendarios - Revocatoria de la licencia de funcionamiento	Art. 3° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento.
02-017	Por proporcionar a la autoridad municipal información falsa correspondiente a la actividad comercial.	10%	S/.	385.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retención de la documentación.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por Siete días Calendarios - Revocatoria de la licencia de funcionamiento	Art. 3° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento.
02-018	Por negarse o mostrar resistencia y/o obstaculización a las acciones de fiscalización y control efectuadas por la autoridad municipal.	10%	S/.	385.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por Siete días Calendarios	Art. 3° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento.
02-019	Por negar el uso de los servicios higiénicos al cliente y/o usuarios.	3%	S/.	115.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 30 días.	Decreto Supremo N° 025-2004-MINCETUR
02-020	Por ocupar vías públicas y áreas verdes con fines comerciales.	10%	S/.	385.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retención de bienes.	- Emitir la Resolución de Sanción.	
02-021	Por instalar Toldos, Sombrillas, letreros y otros en vías públicas obstaculizando el libre tránsito peatonal.	10%	S/.	385.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retención de bienes muebles.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por Siete días Calendarios	
02-022	Por carecer de autorización municipal, resolución y/o concesión del puesto comercial en los mercados.	5%	S/.	192.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retención de bienes muebles. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Vacancia del puesto.	
02-023	Por no exhibir la autorización y/o licencia respectiva en un lugar visible del giro de negocio del puesto comercial en los mercados.	3%	S/.	115.50	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Vacancia del puesto.	
02-024	Por vender productos diferentes al giro de negocio autorizado en los puestos del mercado.	5%	S/.	192.50	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Vacancia del puesto.	
02-025	Por exhibir algún tipo de publicidad ajena al comercio en el módulo, kiosco o puesto sin autorización municipal.	3%	S/.	115.50	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Vacancia del puesto.	
02-026	Por no acatar y/o resistirse la reubicación de módulos y kioscos dispuesto por el Municipio para la comercialización de Bienes o Servicios.	10%	S/.	385.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Denuncia Penal	
02-027	Por transferir, prestar, alquilar y/o sub arrendar los puestos, sin autorización municipal.	30%	S/.	1,155.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de bienes.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Vacancia del puesto.	
02-028	Por desembarcar y embarcar mercadería en los mercados fuera del horario establecido y/o lugares no autorizados por la autoridad municipal.	5%	S/.	192.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de bienes.	- Emitir la Resolución de Sanción.	



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

GERENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.							
CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES					SUSTENTO LEGAL
		PECUNIARIAS		COSTO DE UIT 2015	NO PECUNIARIAS		
		% UIT D.C.H	S/.		Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediana	
02-029	Por vender fuera de su puesto y/o kioscos en los mercados.	15%	S/.	3,850.00 577.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de bienes.	- Emitir la Resolución de Sanción.	
02-030	Por agredir física y/o verbalmente a la autoridad o servidor municipal.	20%	S/.	770.00	- Notificación de Sanción.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Denuncia penal.	Decreto Legislativo N° 635 –Código Penal - TITULO VI - Artículo 452.
02-031	Por agredirse física y verbalmente entre comerciantes dentro y fuera de la actividad comercial.	5%	S/.	192.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días.	Decreto Legislativo N° 635 –Código Penal - TITULO VI - Artículo 452.
02-032	Por apoderarse ilícitamente de material de trabajo del personal y/o servidor municipal.	3%	S/.	115.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Devolución del bien sustraído.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días.	Decreto Legislativo N° 635 – Nuevo Código Procesal Penal - TITULO VI - Artículo 444.
02-033	Por agredir física o verbalmente al cliente.	5%	S/.	192.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días.	Decreto Legislativo N° 635 –Código Penal - TITULO VI - Artículo 452.
02-034	Por expender bebidas alcohólicas en la vía pública evitando el libre tránsito.	10%	S/.	385.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de bienes muebles. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Denuncia Penal.	Decreto Legislativo N° 635 –Código Penal - TITULO VI - Artículo 450.
02-035	Por expender bebidas alcohólicas a vehículos estacionados en la vía pública al frente de su establecimiento.	10%	S/.	385.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de bienes muebles. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Denuncia Penal.	Decreto Legislativo N° 635 –Código Penal - TITULO VI - Artículo 450.
02-036	Por consumir bebidas alcohólicas en el interior del mercado sin la autorización respectiva.	10%	S/.	385.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Emitir la Resolución de Sanción. - días. - Denuncia Penal.	Decreto Legislativo N° 635 –Código Penal - TITULO VI - Artículo 450.
02-037	Por vender licores de cualquier tipo y/o preparados alcohólicos en kioscos, carretas, carretilla, triciclos, módulos o similares en la vía pública.	5%	S/.	192.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de bienes muebles. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Denuncia Penal.	Decreto Legislativo N° 635 –Código Penal - TITULO VI - Artículo 450.
02-038	Por fabricar y/o comercializar productos piro-técnicos clandestinamente.	25%	S/.	962.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de bienes muebles. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Denuncia penal.	Ley 27718 - Artículo 4. Ley 28627 – Numeral 4.1. – 4.2.
02-039	Por comercializar combustible y derivados en cualquier presentación en locales no autorizados sin contar con las mínimas condiciones de seguridad.	50%	S/.	1,925.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de bienes muebles. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de la licencia de funcionamiento - Clausura definitiva, - Denuncia Penal.	
02-040	Por comercializar combustible indebidamente en los Grifos.	20%	S/.	770.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de bienes muebles. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de la licencia de funcionamiento - Clausura definitiva, - Denuncia Penal.	
02-041	Por emisión de ruidos molestos del taller, comercios, locales de diversión en perjuicio de las viviendas adyacentes.	20%	S/.	770.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de bienes muebles. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de la licencia de funcionamiento - Clausura definitiva.	Ley de protección el medio ambiente e impacto ambiental Decreto Legislativo N° 635 –Código Penal - TITULO VI - Artículo 452.



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

GERENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.								
CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES					SUSTENTO LEGAL	
		PECUNIARIAS		COSTO DE UIT 2015	NO PECUNIARIAS			
		% UIT D.C.H	S/.		Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediate		
02-042	Por ejercer el comercio ambulatorio en vías públicas, umbrales, puertas, frentes de los establecimientos comerciales e instituciones públicas y privadas.	3%	S/.	3.850,00	115,50	- Retención de bienes muebles. - Decomiso de productos, especies y artículos. - Acta de decomiso.	- Emitir la Resolución de Sanción.	
02-043	Por utilizar la vía pública y/o frentes de su establecimiento para expender, almacenar y/o apilar mercaderías en general.	20%	S/.	770,00	770,00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de bienes muebles. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción.	
02-044	Por expender y/o almacenar productos alimenticios sin sus respectivas tarimas o cualquier otro material que aisle del suelo	10%	S/.	385,00	385,00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01
02-045	Por exhibir sus teléfonos monederos fuera de su local comercial obstaculizando la vía pública.	5%	S/.	192,50	192,50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01.
02-046	Por prestar servicio comercial con deficiencias de iluminación, ventilación, conservación de pisos, paredes, techo y/o pintado.	3%	S/.	115,50	115,50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01
02-047	Por realizar o efectuar instalaciones eléctricas, sanitarias o cualquier otra refacción en los puestos del mercado, sin autorización municipal.	3%	S/.	115,50	115,50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días.	
02-048	Por no acatar las disposiciones emitidas por la Administración del mercado.	5%	S/.	192,50	192,50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días.	
02-049	Por almacenar y/o comercializar combustible en el interior del mercado (petróleo, gasolina, gas licuado y otros derivados)	10%	S/.	385,00	385,00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días.	
02-050	Por exhibir grasas, pellejos de animales beneficiados que generen mal olor y apariencia en los puestos de venta	5%	S/.	192,50	192,50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días.	
02-051	Por encontrarse el puesto con mayólicas rotas, estructuras y mostradores deteriorados y mala instalación eléctrica.	5%	S/.	192,50	192,50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días.	
02-052	Por pernoctar fuera del horario establecido por la autoridad municipal dentro del mercado.	3%	S/.	115,50	115,50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días.	
02-053	Por negarse a la devolución del dinero pagado por un producto adulterado o en mal estado debidamente comprobado.	3%	S/.	115,50	115,50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01
02-054	Por condicionar la venta de un producto a la compra de otro.	3%	S/.	115,50	115,50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01
02-055	Por comprobar que el conductor de un puesto de mercado, ejerce comercio ambulatorio.	10%	S/.	385,00	385,00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Vacancia del puesto de venta.	
02-056	Por comercializar productos alimenticios en condiciones antihigiénicas y/o con agentes contaminantes.	25%	S/.	962,50	962,50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Vacancia del puesto de venta.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01
02-057	Por comercializar productos alimenticios a menos de 100 metros de hospitales, centros educativos, clínicas, cementerios.	5%	S/.	192,50	192,50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos y especies.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01
02-058	Por almacenar productos alimenticios en envases e utensilios que segreguen agentes tóxicos y/o sabores desagradables	10%	S/.	385,00	385,00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Vacancia del puesto de venta.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01
02-059	Por arrojar aguas servidas a los pasadizos y/o exteriores del mercado.	5%	S/.	192,50	192,50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Vacancia del puesto de venta.	
02-060	Por arrojar basura fuera de los acopiadores dentro o fuera del mercado.	10%	S/.	385,00	385,00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Vacancia del puesto de venta	



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

GERENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.							
CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES					SUSTENTO LEGAL
		PECUNIARIAS		COSTO DE UIT 2015	NO PECUNIARIAS		
		% UIT D.C.H	S/.		Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediate	
02-061	Por dificultar, obstaculizar, impedir y/o negarse a que la autoridad competente realice las inspecciones sanitarias en los mercados.	10%	S/.	385.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Clausura temporal por 7 días.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Vacancia del puesto de venta.	
02-062	Por adulterar los sellos que certifiquen la calidad del producto.	15%	S/.	577.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Clausura temporal por 7 días.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01
02-063	Por obstaculizar, resistirse y/o negarse a las acciones de control de la autoridad municipal.	10%	S/.	385.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de licencia de funcionamiento.	Decreto Legislativo N° 635 – Nuevo Código Procesal Penal - TITULO VI - Artículo 444.
02-064	Por intentar sobornar y/o condicionar a la autoridad municipal.	20%	S/.	770.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de licencia de funcionamiento. - Denuncia penal	Decreto Legislativo N° 635 – Nuevo Código Procesal Penal - TITULO VI - Artículo 444.
02-065	Por no acatar las resoluciones de sanción de vacancia de puesto en los mercados.	30%	S/.	1,155.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de licencia de funcionamiento.	
02-066	Por comercializar animales y/o partes beneficiadas protegido por la legislación vigente.	25%	S/.	962.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de licencia de funcionamiento. - Clausura temporal por 7 días. - Denuncia penal	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01, 31
02-067	Por comercializar productos hidrobiológico mal conservados, en descomposición y/o antihigiénicas	20%	S/.	770.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de licencia de funcionamiento. - Clausura temporal por 7 días.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 31
02-068	Por comercializar productos hidrobiológico en periodo de veda.	15%	S/.	577.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos y especies.	- Emitir la Resolución de Sanción.	LEY N° 27308 - Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
02-069	Por beneficiar aves dentro del establecimiento comercial sin condiciones sanitaria básicas.	8%	S/.	308.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de licencia de funcionamiento.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01, 30 -
02-070	Por comercializar aves beneficiadas sin el respectivo eviscerado.	5%	S/.	192.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de licencia de funcionamiento. - Clausura temporal por 7 días.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01, 30 -
02-071	Por adulterar el peso inyectando agua o y/o otro líquido a aves beneficiadas	15%	S/.	577.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Denuncia penal.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01, 33
02-072	Por adulterar el color, olor y textura añadiendo aditivos a aves beneficiadas.	15%	S/.	577.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Denuncia penal	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01, 33
02-073	Por comercializar aves muertas por enfermedad, asfixias y/o causas externas.	15%	S/.	577.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Denuncia penal	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01, 30
02-074	Por encontrarse criaderos de animales para comercializar sin las condiciones básicas	5%	S/.	192.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos y especies.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Ley 27265 - Ley de protección a los animales domésticos.



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

GERENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.							
CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES					SUSTENTO LEGAL
		PECUNIARIAS		COSTO DE UIT 2015	NO PECUNIARIAS		
		% UIT D.C.H	S/.		Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediana	
02-075	Por comercializar carnes sin el sello de clasificación del camal que acredite la procedencia.	10%	S/.	385.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Denuncia penal	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01, 30 -
02-076	Por comercializar carnes destinado al procesamiento o uso industrial como consumo directo.	15%	S/.	577.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Denuncia penal	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01, 30 -
02-077	Por comercializar carnes con sello de clasificación adulterado.	20%	S/.	770.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Denuncia penal	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01, 32 -
02-078	Por comercializar productos cármicos y derivados en estado de descomposición y/o presencia de agentes contaminantes.	20%	S/.	770.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Denuncia penal	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01, 31 -
02-079	Por comercializar carnes rojas distintas a la del consumo permitido.	15%	S/.	577.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Penal denuncia	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01, 31 -
02-080	Por comercializar carnes blancas distintas a la del consumo permitido	15%	S/.	577.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Penal denuncia	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01, 31 -
02-081	Por comercializar Pan sin el peso y/o tamaño establecido	3%	S/.	115.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de licencia de funcionamiento. - Clausura temporal por 7 días.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01, 33 -
02-082	Por comercializar menudencias de animales beneficiados diferentes a los que se ofrece.	5%	S/.	192.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de licencia de funcionamiento. - Clausura temporal por 7 días.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01, 30 -
02-083	Por comercializar carne en la vía pública sin la autorización municipal	3%	S/.	115.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de licencia de funcionamiento. - Clausura temporal por 7 días.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01, 30 -
02-084	Por comercializar carne de porcino con cisticercosis.	30%	S/.	1,155.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de licencia de funcionamiento. - Clausura temporal por 7 días. - Denuncia penal	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor –
02-085	Por no mantener los equipos, materiales y utensilios en condiciones higiénicas para la comercialización de productos alimenticios.	3%	S/.	115.50	- Notificación preventiva. - Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01
02-086	Por no mantener limpio permanentemente el área de venta del puesto de mercado, kiosco público y restaurant.	5%	S/.	192.50	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01, 30 -



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

GERENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.							
CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES					SUSTENTO LEGAL
		PECUNIARIAS		COSTO DE UIT 2015	NO PECUNIARIAS		
		% UIT D.C.H	S/.		Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediate	
02-087	Por no tener tacho basura junto al módulo, kiosco o puesto de venta	2%	S/.	3,850.00 77.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días.	
02-088	Por comercializar productos de distribución gratuita.	20%	S/.	770.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de licencia de funcionamiento. - Clausura temporal por 7 días.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01
02-089	Por no contar con campana extractora y/o chimenea en la elaboración productos alimenticios.	15%	S/.	577.50	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Revocatoria de licencia de funcionamiento.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01
02-090	Por exhibir productos alimenticios sin la debida conservación y protección sanitaria.	15%	S/.	577.50	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01
02-091	Por almacenar alimentos y/o productos en mal estado dentro de la refrigeradora, congeladora y otros medios de conservación	15%	S/.	577.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01, 30
02-092	Por comercializar o transportar leche y derivados sin las condiciones de sanidad, higiene y conservación	15%	S/.	577.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01.
02-093	Por hacer uso de la tabla o tronco de picar alimentos y/o carnes en estado de deterioro, en puestos de mercado, kioscos, restaurantes y otros.	5%	S/.	192.50	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de licencia de funcionamiento. - Clausura temp. 7 días.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01.
02-094	Por comercializar cualquier tipo de bebidas en envases descartables antihigiénicos y deteriorados.	10%	S/.	385.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de licencia de funcionamiento. - Clausura temporal por 7 días.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01.
02-095	Por comercializar productos alimenticios, no aptos para el consumo humano.	25%	S/.	962.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de licencia de funcionamiento. - Clausura temporal por 7 días.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01- 30.
02-096	Por comercializar productos sin registro sanitario.	15%	S/.	577.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de licencia de funcionamiento. - Clausura temporal por 7 días.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01 – 30 - 33.
02-097	Por comercializar productos con fecha de vencimiento expirado.	10%	S/.	385.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	Emitir la Resolución de Sanción.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01.
02-098	Por comercializar productos adulterados que atentan contra la salud e integridad física.	15%	S/.	577.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de licencia de funcionamiento. - Clausura temporal por 7 días.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01 - .30



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

GERENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.								
CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES					SUSTENTO LEGAL	
		PECUNIARIAS		COSTO DE UIT 2015		NO PECUNIARIAS		
		% UIT D.C.H	S/.	3,850.00	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediana		
02-099	Por usar en la elaboración de alimentos materiales e insumos nocivos para la salud humana.	20%	S/.	770.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de licencia de funcionamiento. - Clausura temporal por 7 días.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01 - 30.	
02-100	Por no utilizar mandil o guardapolvo, mascarilla, gorra y guantes como uniforme de trabajo para los que expenden productos alimenticios.	5%	S/.	192.50	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de licencia de funcionamiento. - Clausura temporal por 7 días.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01 – 30.	
02-101	Por elaborar alimentos con heridas, infectadas en la mano.	3%	S/.	115.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Revocatoria de licencia de funcionamiento	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01 – 30	
02-102	Por elaborar y/o expender alimentos con anillos, aretes, pulseras, uñas pintadas que atentan contra la salud.	3%	S/.	115.50	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Revocatoria de licencia de funcionamiento	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01.	
02-103	Por la falta de sanidad de pisos, paredes, techos y otros recintos del establecimiento comercial.	5%	S/.	192.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Revocatoria de licencia de funcionamiento.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01 – 30.	
02-104	Por la falta de sanidad en la cocina, servicio higiénico y mobiliarios del establecimiento comercial.	20%	S/.	770.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días y Revocatoria de licencia funcionamiento	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01 DECRETO SUPREMO N° 025-2004-MINCETUR	
02-105	Por elaborar y/o expender productos cuyo rotulado de etiqueta no corresponde al producto ofrecido.	15%	S/.	577.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de licencia de funcionamiento. - Denuncia penal	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01 – 30 – 33.	
02-106	Por comercializar productos sin etiqueta correspondiente.	10%	S/.	385.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de licencia de funcionamiento - Denuncia penal	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01 – 30 – 32.	
02-107	Por proveer productos adulterados y/o fecha de vencimiento sobre pegadas.	20%	S/.	770.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de licencia de funcionamiento - Denuncia penal	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01 – 32	
02-108	Por expender alimentos en utensilios picados, despostillados y/o magullados.	5%	S/.	192.50	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Revocatoria de licencia de funcionamiento	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01 – 32	
02-109	Por expender alimentos en recipientes de plástico de color y/o material sintético en condiciones insalubres.	5%	S/.	192.50	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Revocatoria de licencia de funcionamiento	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01 – 30 – 33.	
02-110	Por comercializar medicamentos no autorizados por el ministerio de Salud.	20%	S/.	770.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de licencia de funcionamiento - Denuncia penal	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01.	



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

GERENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.								
CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES					SUSTENTO LEGAL	
		PECUNIARIAS		COSTO DE UIT 2015	NO PECUNIARIAS			
		% UIT D.C.H	S/.		Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediate		
02-111	Por comercializar productos envasados con magulladuras.	3%	S/.	3.850.00	115.50	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01 – 30
02-112	Por carecer de líquidos y/o equipos para desinfectar afeitadores, tijeras, peines y otros materiales de peluquería.	5%	S/.	192.50	192.50	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Revocatoria de licencia de funcionamiento	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01
02-113	Por carecer de orden, limpieza y distribución adecuada de accesorios de higiene en peluquerías	3%	S/.	115.50	115.50	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Revocatoria de licencia de funcionamiento	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01
02-114	Por no exhibir el respectivo tarifario de costos clasificados en base al servicio brindado.	3%	S/.	115.50	115.50	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Revocatoria de licencia de funcionamiento	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01
02-115	Por hacer uso de accesorios de peluquería en mal estado o deteriorado.	5%	S/.	192.50	192.50	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Revocatoria de licencia de funcionamiento	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01
02-116	Por alquilar de habitaciones en el hospedaje sin registrar la identificación y procedencia del usuario.	10%	S/.	385.00	385.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Revocatoria de licencia de funcionamiento.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 02
02-117	Por identificar el hospedaje, con la categoría diferente a la que corresponde.	15%	S/.	577.50	577.50	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Revocatoria de licencia de funcionamiento.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 02
02-118	Por utilizar bienes muebles de dormitorio en condiciones antihigiénicas y/o deterioradas.	10%	S/.	385.00	385.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Revocatoria de licencia de funcionamiento.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 02
02-119	Por carecer de servicios higiénicos en giros de negocios dedicados a la elaboración de alimentos.	15%	S/.	577.50	577.50	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Revocatoria de licencia de funcionamiento.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01 – 02.
02-120	Por adulterar la calidad de combustible con otros agentes líquidos	15%	S/.	577.50	577.50	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Revocatoria de licencia de funcionamiento. - Denuncia penal.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01
02-121	Por comercializar productos inflamables, sin seguridad básica como: extinguidores, señalizaciones y botiquín	10%	S/.	385.00	385.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Revocatoria de licencia de funcionamiento	D. S. N° 066-2007-PCM Artículo N° 5



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

GERENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.								
CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES					SUSTENTO LEGAL	
		PECUNIARIAS		COSTO DE UIT 2015		NO PECUNIARIAS		
		% UIT D.C.H	S/.	3,850.00	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediate		
02-122	Por no exhibir, señalizaciones, extinguidores, botiquines en el hospedaje.	10%	S/.	385.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Revocatoria de licencia de funcionamiento	D. S. N° 066-2007-PCM Artículo N° 5	
02-123	Por ejercer el comercio ambulatorio de alquiler de celulares en el frontis de su establecimiento comercial.	3%	S/.	115.50	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Revocatoria de licencia de funcionamiento		
02-124	Por comercializar y/o exhibir CDS fuera de su establecimiento comercial.	5%	S/.	192.50	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Revocatoria de licencia de funcionamiento		
02-125	Por comercializar CDS transgrediendo el derecho de autor de cualquier género visual o auditiva.	15%	S/.	577.50	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Revocatoria de licencia de funcionamiento.	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 02	
02-126	Por comercializar libros, folletos y otros escritos en la vía pública.	5%	S/.	192.50	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Revocatoria de licencia de funcionamiento		
02-127	Por permitir fumar en lugares cerrados dentro de la actividad comercial	10%	S/.	385.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Revocatoria de licencia de funcionamiento	Ley 29517 modifica ley 28705 para la prevención del consumo del tabaco.	
02-128	Por tener las máquinas de amasar y accesorios, rodillos y utensilios en condiciones antihigiénicas.	8%	S/.	308.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Revocatoria de licencia de funcionamiento	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 02	
02-129	Por encontrar equipos, maquinarias y accesorios de uso diario en condiciones antihigiénicas	10%	S/.	385.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Revocatoria de licencia de funcionamiento	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 02	
02-130	Por adulterar balanzas y/o otras medidas de peso	5%	S/.	192.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Revocatoria de licencia de funcionamiento	Ley 29571 Código de protección y defensa del consumidor – Artículo N° 01- 32.	
02-131	Por usar y/o instalar altoparlantes, megáfonos, equipos de sonidos o similares para difundir la venta de sus productos y/o otros fines causando malestar general.	10%	S/.	385.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retención de de bienes muebles.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por 7 días. - Revocatoria de licencia de funcionamiento	Decreto Legislativo N° 635 –Código Penal - TITULO VI - Artículo 450.	
02-132	Por realizar actividades sociales sin autorización de la autoridad competente dentro o fuera del mercado.	10%	S/.	385.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción.		
02-133	Por permitir el ingreso y/o albergar a comerciantes informales evadiendo el control municipal.	15%	S/.	577.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción.		
02-134	Por abandonar kioscos, carretas, carretillas, triciclos, caballetes, tableros y otros similares en la vía pública.	3%	S/.	115.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción.		



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

GERENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.								
CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES					SUSTENTO LEGAL	
		PECUNIARIAS		COSTO DE UIT 2015		NO PECUNIARIAS		
		% UIT D.C.H	S/.	3,850.00	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediate		
02-135	Apertura del establecimiento sin contar con licencia de funcionamiento en locales de hasta 50,00 m2 de área ocupada.	40%	S/.	1,540.00	- Notificación preventiva. - Notificación de sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - clausura temporal por siete días calendarios.	- Emitir la Resolución de Sanción. - clausura definitiva.	Art. 4° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento.	
02-136	Apertura del establecimiento sin contar con licencia de funcionamiento en locales mayores a 50,00 m2 de área ocupada.	50%	S/.	1,925.00	- Notificación preventiva. - Notificación de sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - clausura temporal por siete días calendarios.	- Emitir la Resolución de Sanción. - clausura definitiva.	Art. 4° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento.	
02-137	Apertura del establecimiento sin contar con licencia de funcionamiento en locales mayores a 100,00 m2 de área ocupada.	60%	S/.	2,310.00	- Notificación preventiva. - Notificación de sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - clausura temporal por siete días calendarios.	- Emitir la Resolución de Sanción. - clausura definitiva.	Art. 4° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento.	
02-138	Apertura de Depósitos de Almacenamiento de Bienes sin contar con Licencias de Funcionamientos	40%	S/.	1,540.00	- Notificación preventiva. - Notificación de sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - clausura temporal por siete días calendarios.	- Emitir la Resolución de Sanción. - clausura definitiva.	Art. 4° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento.	
02-139	Consignar datos falsos en los Formularios, Declaraciones u otros documentos presentados, para la obtención de licencias de Funcionamiento.	60%	S/.	2,310.00	- Notificación de sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - clausura definitiva	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocar la Licencia de Funcionamiento	Art. 7° y 8° de la Ley marco de licencias de funcionamiento. Numeral 1.7 del Art. IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General.	
02-140	Modificar el Giro de Negocio sin autorización Municipal.	30%	S/.	1,155.00	- Notificación preventiva. - Notificación de sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocar la Licencia de Funcionamiento. - clausura definitiva.	Art. 3° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento.	
02-141	Realizar el Cambio de Domicilio sin poner en conocimiento de la Municipalidad.	30%	S/.	1,155.00	- Notificación preventiva. - Notificación de sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - clausura temporal por siete días calendarios.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocar la Licencia de Funcionamiento. - clausura definitiva.	Art. 3° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento.	
02-142	Reabrir indebidamente el establecimiento sobre las cuales se haya impuesto la sanción de clausura Definitiva.	100%	S/.	3,850.00	- Notificación de sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Tapiado y Retención y/o Decomiso de Bienes.	- Emitir la Resolución de Sanción por reincidencia.	Art. 3° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento.	
02-143	Cambiar la denominación y/o Razón Social del establecimiento o Persona Jurídica sin Autorización Municipal.	20%	S/.	770.00	- Notificación preventiva. - Notificación de sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Clausura temporal por siete días calendarios.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocar la Licencia de Funcionamiento. - clausura definitiva.	Art. 3° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento.	
02-144	Modificar el área del establecimiento comercial, consignada en la licencia de funcionamiento.	40%	S/.	1,540.00	- Notificación preventiva. - Notificación de sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Clausura temporal por siete días calendarios.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocar la Licencia de Funcionamiento. - clausura definitiva.	Art. 3° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento.	



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

GERENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.							
CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES					SUSTENTO LEGAL
		PECUNIARIAS		COSTO DE UIT 2015		NO PECUNIARIAS	
		% UIT D.C.H	S/.	3,850.00	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediana	
02-145	Obstaculizar la labor de fiscalización del Servicio de Administración Tributaria.	50%	S/.	1,925.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación preventiva. - Notificación de sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Clausura temporal por siete días calendarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir la Resolución de Sanción. - clausura definitiva. 	Art.5º de la Ley Nº 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento.
02-146	Adulterar Licencias de Funcionamiento otorgadas por el Servicio de Administración Tributaria.	60%	S/.	2,310.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación preventiva. - Notificación de sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Clausura temporal por siete días calendarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir la Resolución de Sanción. - Revocar la Licencia de Funcionamiento. - Clausura definitiva. - Denuncia Penal. 	Art. 3º de la Ley Nº 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento.
02-147	Transferir Licencias de Funcionamiento o hacer uso de la licencia de funcionamiento transferida.	50%	S/.	1,925.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación preventiva. - Notificación de sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Clausura temporal por siete días calendarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir la Resolución de Sanción. - Revocar la Licencia de Funcionamiento. - clausura definitiva. 	Art. 3º de la Ley Nº 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento.
02-148	No exhibir en un lugar visible la Licencia de Funcionamiento Vigente	15%	S/.	577.50	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación preventiva. - Notificación de sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Clausura temporal por tres días calendarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir la Resolución de Sanción. - clausura por siete días calendarios. 	Art. 3º de la Ley Nº 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento.
02-149	Dar Información Falsa a la Autoridad Municipal en las Acciones de Fiscalización	60%	S/.	2,310.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación preventiva. - Notificación de sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Clausura temporal por tres días calendarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir la Resolución de Sanción. - clausura por siete días calendarios. 	Art. 3º de la Ley Nº 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento.
02-150	Denuncia Maliciosa y/o Falsa sobre comisiones de infracción administrativa.	20%	S/.	770.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación de sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. 		Art. 3º de la Ley Nº 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento.
02-151	Por no regularizar su Licencia de Apertura y/o Certificado de Licencia de Funcionamiento desfasadas, por la Licencia de Funcionamiento vigente.	20%	S/.	770.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación preventiva. - Notificación de sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Clausura temporal por tres días calendarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir la Resolución de Sanción. - clausura por siete días calendarios. 	Art. 3º de la Ley Nº 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento.
02-152	Incumplir lo Dispuesto en las Resoluciones de Licencias de Funcionamiento.	30%	S/.	1,155.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación preventiva. - Notificación de sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Clausura temporal por tres días calendarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir la Resolución de Sanción. - clausura por siete días calendarios. 	Art. 3º de la Ley Nº 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento.
02-153	Apertura del establecimiento sin contar con licencia de funcionamiento locales de hasta 50,00 m2 de área ocupada.	60%	S/.	2,310.00	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de Constatación y/o fiscalización. - Retención de bienes muebles. - Decomiso de productos, especies y artículos. - Clausura Definitiva. - Soldadura de accesos y/o tapiado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir la Resolución de Sanción. 	Art. 4º de la Ley Nº 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento.



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

GERENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.							
CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES					SUSTENTO LEGAL
		PECUNIARIAS		COSTO DE UIT 2015	NO PECUNIARIAS		
		% UIT D.C.H	S/.		Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediate	
02-154	Apertura del establecimiento sin contar con licencia de funcionamiento locales mayores a 50,00 m2 de área ocupada.	100%	S/.	3,850.00	- Acta de Constatación y/o fiscalización. - Retención de bienes muebles. - Decomiso de productos, especies y artículos. - Clausura Definitiva. - Soldadura de accesos y/o tapiado.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Art. 4° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento.
02-155	Por apertura sin licencia de funcionamiento de bares, cantinas, licorerías, salas de juego, agencias de juegos, agencias de apuestas, tragamonedas, discotecas, salsódromos y similares; a menos de cincuenta metros de Iglesias, centros de salud y centros educativos.	150%	S/.	5,775.00	- Acta de Constatación y/o fiscalización. - Retención de bienes muebles. - Decomiso de productos, especies y artículos. - Clausura Definitiva. - Soldadura de accesos y/o tapiado.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Art. 4° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento.
02-156	Ampliar el área ocupada para el giro autorizado con variación menor o igual a 50 m2.	30%	S/.	1,155.00	- Acta de Constatación y/o fiscalización. - clausura temporal por tres días calendarios.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura definitiva. - Revocatoria de la Licencia de Funcionamiento.	Art. 3° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento.
02-157	Ampliar el área ocupada para el giro autorizado con variación mayor a 50 m2.	70%	S/.	2,695.00	- Acta de Constatación y/o fiscalización. - Clausura temporal por tres días calendarios.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura definitiva. - Revocatoria de la Licencia de Funcionamiento.	Art. 3° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento.
02-158	Modificar de giro de negocio y/o ampliar en un giro distinto, sin autorización municipal.	80%	S/.	3,080.00	- Acta de Constatación y/o fiscalización. - Clausura temporal por tres meses calendarios (medida cautelar previa).	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura definitiva. - Revocatoria de la Licencia de Funcionamiento.	Art. 3° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento.
02-159	Reapertura indebida del establecimiento que se encuentra sancionado con Clausura Temporal, (Incumplimiento de sanción establecida) .	150%	S/.	5,775.00	- Acta de Constatación y/o fiscalización - Retención de bienes muebles. - Decomiso de productos, especies y artículos. - Soldadura de accesos y/o tapiado. - Denuncia Penal.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura definitiva. - Revocatoria de la licencia de funcionamiento.	Art. 3° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento. Art. 368° del Código Penal.
02-160	Reapertura indebida del establecimiento que ha sido sancionado con Clausura Definitiva y/o Tapiado (Incumplimiento de sanción establecida) .	200%	S/.	7,700.00	- Acta de Constatación y/o fiscalización. - Retención de bienes muebles. - Decomiso de productos, especies y artículos. - Soldadura de accesos y/o tapiado. - Denuncia Penal.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Art. 3° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento. Art. 368° del Código Penal.
02-161	No exhibir en un lugar visible el original de la Licencia de Funcionamiento vigente.	20%	S/.	770.00	- Acta de Constatación y/o fiscalización. - Acta de fiscalización. - Clausura temporal por tres días calendarios.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura temporal por tres meses.	Art. 3° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento.
02-162	Cambiar la denominación y/o razón social del establecimiento o persona jurídica sin autorización municipal	30%	S/.	1,155.00	- Acta de Constatación y/o fiscalización. - Clausura temporal por tres meses calendarios (medida cautelar previa).	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura definitiva. - Revocatoria de la licencia de Apertura o funcionamiento.	Art. 3° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento.



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

GERENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.							
CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES					
		PECUNIARIAS	COSTO DE UIT 2015		NO PECUNIARIAS		SUSTENTO LEGAL
		% UIT D.C.H	S/.	3,850.00	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediata	
02-163	Permitir el ingreso al establecimiento a menor (res) de edad.	100%	S/.	3,850.00	- Acta de Constatación y/o fiscalización. - Retención de bienes muebles. - Decomiso de productos, especies y artículos. - Clausura temporal por tres meses calendarios (medida cautelar previa).	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura definitiva. - Revocatoria de la licencia de Apertura o funcionamiento. - Denuncia Penal.	Art. 4° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento. Art. 4° del Código del Niño y adolescente. Decreto Legislativo N° 635 –Código Penal - TITULO VI - Artículo 450.
02-164	Permitir la alteración del orden público al interior y en los exteriores del establecimiento y/o producir ruidos molestos que perjudique al vecindario.	100%	S/.	3,850.00	- Acta de Constatación y/o fiscalización. - Retención de bienes muebles. - Decomiso de productos y artículos. - Clausura temporal por tres meses calendarios (medida cautelar previa).	- Emitir la Resolución de Sanción. - Clausura definitiva. - Revocatoria de la licencia de Apertura o funcionamiento.	Art. 3° y 4° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento. Art. 315° del Código Penal.
02-165	Permitir que en el establecimiento se ejerza la prostitución clandestina o encubrir la acción.	150%	S/.	5,775.00	- Acta de Constatación y/o fiscalización. - Retención de bienes muebles. - Decomiso de productos, especies y artículos. - Clausura Definitiva.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de la licencia de Apertura o funcionamiento.	Art. 3° y 4° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencias de Funcionamiento. Art. 179° del Código Penal
02-166	Agredir física o verbalmente al personal que participa del procedimiento de fiscalización.	50%	S/.	1,925.00	- Acta de Constatación y/o fiscalización. - Clausura temporal por tres meses calendarios (medida cautelar previa).	- Resolución de Sanción. - Clausura definitiva.	Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Art. 55° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF. TUO de la Ley de Tributación Municipal. 1.7 del Art. IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General.
02-167	Incrementar la capacidad y/o aforo permitido en Discotecas, Tabernas, Bares, Cantinas, Night Clubs y/o similares.	100%	S/.	3,850.00	- Acta de Constatación y/o fiscalización. - Clausura temporal por tres meses calendarios (medida cautelar previa).	- Resolución de Sanción. - Clausura Definitiva. - Revocatoria de la licencia de Apertura o funcionamiento.	D. S. N° 066-2007-PCM
02-168	No contar con un Plan de Contingencia y Evacuación de defensa Civil para casos de emergencia, en Discotecas, Tabernas, Bares, Cantinas, Night Clubs y/o similares.	100%	S/.	3,850.00	- Acta de Constatación y/o fiscalización. - Clausura temporal por tres meses calendarios (medida cautelar previa).	- Resolución de Sanción. - Clausura Definitiva. - Revocatoria de la licencia de Apertura o funcionamiento.	D. S. N° 066-2007-PCM Artículo 1 numeral 20 y 22
02-169	Por no exhibir el certificado de Defensa Civil en un lugar visible en las Discotecas, Tabernas, Bares, Cantinas, Night Clubs y/o similares.	100%	S/.	3,850.00	- Notificación preventiva. - Acta de Constatación y/o fiscalización.	- Resolución de Sanción. - Clausura temporal. - Revocatoria de la Licencia de Funcionamiento.	D. S. N° 066-2007-PCM Artículo N° 41
02-170	No cumplir con el horario de atención en Discotecas, Tabernas, Bares, Cantinas, Night Clubs y/o similares. Establecido en la Ordenanza Municipal N° -2015- MDC.	100%	S/.	3,850.00	- Acta de Constatación y/o fiscalización. - Clausura temporal por tres meses calendarios (medida cautelar previa).	- Resolución de Sanción. - Clausura Definitiva. - Revocatoria de la licencia de Apertura o funcionamiento.	
02-171	Realizar Espectáculos Públicos no Deportivos menores, sin autorización municipal	100%	S/.	3,850.00	- Acta de Constatación y/o fiscalización. - Suspensión del Espectáculo Público no Deportivo.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de Autorización del Promotor	Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Art. 55° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF. TUO de la Ley de Tributación Municipal. 1.7 del Art. IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General.



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

GERENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.							
CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES					SUSTENTO LEGAL
		PECUNIARIAS	COSTO DE UIT 2015		NO PECUNIARIAS		
		% UIT D.C.H	S/.	3,850.00	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediana	
02-172	Permitir el ingreso de menores de edad a Espectáculos Públicos no Deportivos no aptos para menores de edad	100%	S/.	3,850.00	- Acta de Constatación y/o fiscalización. - Suspensión del Espectáculo Público no Deportivo.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de Autorización del Promotor	Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Art. 55° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF. TUO de la Ley de Tributación Municipal. 1.7 del Art. IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General.
02-173	Agredir física o verbalmente al personal que participa del procedimiento de fiscalización	50%	S/.	1,925.00	- Acta de Constatación y/o fiscalización. - Suspensión del Espectáculo Público no Deportivo.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de Autorización del Promotor - Denuncia Penal.	Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Art. 55° del Decreto Supremo N° 156-2004- EF. TUO de la Ley de Tributación Municipal. Numeral 1.7 del Art. IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General.
02-174	Brindar información falsa a los fiscalizadores	50%	S/.	1,925.00	- Acta de Constatación y/o fiscalización. - Suspensión del Espectáculo Público no Deportivo.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de Autorización del Promotor del Espectáculo Público no Deportivo.	Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Art. 55° del Decreto Supremo N° 156-2004- EF. TUO de la Ley de Tributación Municipal. Numeral 1.7 del Art. IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General.
02-175	Permitir el ingreso de personas excediendo el aforo del local donde se desarrolla el Espectáculos Públicos no Deportivo	100%	S/.	3,850.00	- Acta de Constatación y/o fiscalización. - Suspensión del Espectáculo Público no Deportivo.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de Autorización del Promotor.	Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Art. 55° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF. TUO de la Ley de Tributación Municipal. Numeral 1.7 del Art. IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General.
02-176	No cumplir con el horario autorizado para la realización del Espectáculo Público no Deportivo.	50%	S/.	1,925.00	- Acta de Constatación y/o fiscalización. - Suspensión del Espectáculo Público no Deportivo.	- Revocatoria de Autorización del Promotor - Suspensión de la licencia de funcionamiento por 03 meses.	Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Art. 55° del Decreto Supremo N° 156-2004- EF. TUO de la Ley de Tributación Municipal. Numeral 1.7 del Art. IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General.
02-177	Realizar Espectáculos Públicos no Deportivos en establecimiento clausurado.	100%	S/.	3,850.00	- Acta de Constatación y/o fiscalización. - Suspensión del Espectáculo Público no Deportivo - Tapiado y/o soldadura de accesos.	- Revocatoria de Autorización del Promotor.	Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Art. 55° del Decreto Supremo N° 156-2004- EF. TUO de la Ley de Tributación Municipal. Numeral 1.7 del Art. IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General.
Por instalación de elementos publicitarios sin Autorización Municipal.							
02-178	Paneles monumentales y aéreos en vías públicas y azoteas, sin autorización municipal.	100%	S/.	3,850.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de paneles.	- Emitir Resolución de Sanción	



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

GERENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.							
CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES					SUSTENTO LEGAL
		PECUNIARIAS	COSTO DE UIT 2015		NO PECUNIARIAS		
		% UIT D.C.H	S/.	3,850.00	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediate	
02-179	Anuncio Luminoso, sin autorización municipal.	20%	S/.	770.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de anuncios luminosos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir Resolución de Sanción 	
02-180	Anuncio Simple, sin autorización municipal.	10%	S/.	385.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención del anuncio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir Resolución de Sanción 	
02-181	Gigantografía, sin autorización municipal.	50%	S/.	1,925.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de la gigantografía. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir Resolución de Sanción 	
02-182	Pasacalle, sin autorización municipal.	20%	S/.	770.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención del pasacalle. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir Resolución de Sanción 	
02-183	Folletos Publicitarios, Catálogos, Dípticos, trípticos, volantes y/o similares, sin autorización municipal.	20%	S/.	770.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir Resolución de Sanción 	
02-184	Por pegar afiches en las paredes de los inmuebles para promocionar espectáculos de temporada, académicos y otros.	50%	S/.	1,925.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir Resolución de Sanción 	
02-185	Por pegar avisos sin autorización municipal.	20%	S/.	770.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de volantes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir Resolución de Sanción 	
02-186	Por pegar avisos en unidades móviles, sin autorización municipal.	10%	S/.	385.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de avisos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir Resolución de Sanción 	
02-187	Perifoneo y/o ruidos molestos, sin autorización municipal.	20%	S/.	770.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y Retención de equipos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir Resolución de Sanción. 	
02-188	Colocar propaganda electoral fuera de la zona rígida del centro histórico sin contar con autorización Municipal.	15%	S/.	577.50	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de la propaganda. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir Resolución de Sanción. 	
02-189	Colocar de manera diferente a lo autorizado o deficientemente avisos publicitarios.	10%	S/.	385.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir Resolución de Sanción 	
02-190	Por colocar toldo y parasoles sin contar con la Autorización Municipal	20%	S/.	770.00	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de toldo y parasoles. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir Resolución Gerencial de Sanción. 	
GERENCIA: SERVICIOS PÚBLICOS.							
CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES					SUSTENTO LEGAL
		PECUNIARIAS	COSTO DE UIT 2015		NO PECUNIARIAS		
		% UIT	S/.	3,800.00	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediate	



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

GERENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.							
CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES					SUSTENTO LEGAL
		PECUNIARIAS		COSTO DE UIT 2015	NO PECUNIARIAS		
		% UIT D.C.H	S/.		Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediata	
03-001	Depositar en los tachos o contenedores de residuos sólidos, materiales inflamables, explosivos, nocivos y peligrosos.	100%	S/.	3,850.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de la licencia de funcionamiento en caso de personas jurídicas.	Constitución Política del Perú Art. 67°, 68° Ley 27972 Art. 80°. D.S. N° 012 – 09 – MINAM Política Nacional del Ambiente Eje político N° 02.
03-002	Incinerar cualquier tipo de residuos sólidos en lugares públicos o privados.	30%	S/.	1,155.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de la licencia de funcionamiento en caso de personas jurídicas.	Constitución Política del Perú Art. 67°, 68° Ley 27972 Art. 80°. Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, Decreto Supr. N° 057-2004-PCM
03-003	Residuos sólidos de tiendas comerciales, restaurantes, almacenes, hoteles, basares, minimarkets, super mercados, mercados, bares, discotecas, peñas y otros.	50%	S/.	1,925.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de la licencia de funcionamiento en caso de personas jurídicas.	Constitución Política del Perú Art. 67°, 68° Ley 27972 Art. 80°. Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, Decreto Supr. N° 057-2004-PCM
03-004	Residuos sólidos domiciliarios.	10%	S/.	385.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú Art. 67°, 68° Ley 27972 Art. 80°. Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, Decreto Supr. N° 057-2004-PCM
03-005	Arrojar a la vía pública todo tipo de residuos sólidos, como colillas de cigarro, cáscaras, papeles o cualquier otro desperdicio similar.	0.08%	S/.	3.08	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú Art. 67°, 68° Ley 27972 Art. 80°. Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, Decreto Supr. N° 057-2004-PCM
03-006	Realizar necesidades fisiológicas en la vía pública.	2%	S/.	77.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Ley 27972 Art. 80°.
03-007	Manipular o seleccionar los desechos o residuos sólidos urbanos, produciendo su dispersión, dificultando el recojo de los mismos.	10%	S/.	385.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú Art. 67°, 68° Ley 27972 Art. 80°. Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, Decreto Supr. N° 057-2004-PCM
03-008	Ensuciar los espacios públicos con residuos sólidos producto de la comercialización de viandas, emolientes, kioscos y similares.	10%	S/.	385.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de bienes muebles.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Suspensión de autorización municipal.	Constitución Política del Perú Art. 67°, 68° Ley 27972 Art. 80°. Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, Decreto Supr. N° 057-2004-PCM
03-009	Eliminar grasas y aceites de vehículos en vías públicas.	50%	S/.	1,925.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de bienes muebles.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de la licencia de funcionamiento en caso de personas jurídicas.	Constitución Política del Perú Art. 67°, 68° Ley 27972 Art. 80°. Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos Decreto Supremo N° 057-2004-PCM.
03-010	Ensuciar las aceras y calzadas con residuos sólidos, producto de la carga y descarga de los mismos.	30%	S/.	1,155.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de bienes muebles.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de la licencia de funcionamiento en caso de personas jurídicas.	Constitución Política del Perú Art. 67°, 68° Ley 27972 Art. 80°. Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, Decreto Supr. N° 057-2004-PCM
03-011	Lavar vehículos y maquinaria en la vía pública, así como cambiar aceites y otros líquidos de los mismos.	50%	S/.	1,925.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de bienes muebles.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de la licencia de funcionamiento en caso de personas jurídicas.	Constitución Política del Perú Art. 67°, 68° Ley 27972 Art. 80°. Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, Decreto Supr. N° 057-2004-PCM
03-012	Por mezclar residuos de construcción, con residuos sólidos domiciliarios y comerciales para la entrega a los vehículos recolectores de la municipalidad.	20%	S/.	770.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú Art. 67°, 68° Ley 27972 Art. 80°. Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, Decreto Supr. N° 057-2004-PCM



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

GERENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.							
CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES					
		PECUNIARIAS		NO PECUNIARIAS		SUSTENTO LEGAL	
		% UIT D.C.H	S/.	COSTO DE UIT 2015	Medida Complementaria Inmediata		Medida Complementaria Mediate
03-013	Eliminar en vías públicas, descampados, quebradas, causes de ríos, carreteras etc., cualquier tipo de material residual de obras u otras similares.	50%	S/.	3,850.00 1,925.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de la licencia de funcionamiento en caso de personas jurídicas.	Constitución Política del Perú Art. 67°, 68° Ley 27972 Art. 80°. Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, Decreto Supr. N° 057-2004-PCM
03-014	Por dejar que los solares sin edificar permanezcan con escombros y materias orgánicas produciendo proliferación de roedores.	25%	S/.	962.50	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú Art. 67°, 68° Ley 27972 Art. 80°. Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, Decreto Supr. N° 057-2004-PCM
03-015	Esparcir y arrojar toda clase de propagandas y materiales similares en vías públicas.	15%	S/.	577.50	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de de propaganda.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de la licencia de funcionamiento en caso de personas jurídicas.	Constitución Política del Perú Art. 67°, 68° Ley 27972 Art. 80°. Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, Decreto Supr. N° 057-2004-PCM
03-016	Entregar los residuos industriales a personas naturales o jurídicas que no posea autorización otorgada por las instancias correspondientes.	100%	S/.	3,850.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú Art. 67°, 68° Ley 27972 Art. 80°. Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, Decreto Supr. N° 057-2004-PCM
03-017	Depositar los residuos clínicos, conjuntamente con los residuos domiciliarios y/o comerciales.	100%	S/.	3,850.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de la licencia de funcionamiento en caso de personas jurídicas.	Constitución Política del Perú Art. 67°, 68° Ley 27972 Art. 80°. Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, Decreto Supr. N° 057-2004-PCM
03-018	Depositar en la vía pública o en contenedores no aptos para ello residuos de carácter industrial y/o especial.	50%	S/.	1,925.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de la licencia de funcionamiento en caso de personas jurídicas.	Constitución Política del Perú Art. 67°, 68° Ley 27972 Art. 80°. Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, Decreto Supr. N° 057-2004-PCM, R.M. N° 217-2004/MINSA
03-019	Arrojar en la vía pública, solares, descampados, cauces de ríos, arroyos, caminos, etc., animales muertos.	10%	S/.	385.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú Art. 67°, 68° Ley 27972 Art. 80°. Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, Decreto Supr. N° 057-2004-PCM, R.M. N° 217-2004/MINSA
03-020	Librar desperdicios, plumas de aves y estiércol producidos en mataderos, laboratorios y demás establecimientos similares sobre la vía pública, solares, descampados, cauces de ríos, arroyos, caminos, bermas de vías, arcnos, etc.	100%	S/.	3,850.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Revocatoria de la licencia de funcionamiento en caso de personas jurídicas.	Constitución Política del Perú Art. 67°, 68° Ley 27972 Art. 80°, Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, Decreto Supr. N° 057-2004-PCM, R.M.N°217-2004/MINSA
03-021	Cometer actos vandálicos contra el mobiliario del servicio de limpieza (contenedores, papeleras, etc.).	50%	S/.	1,925.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú Art. 67°, 68° Ley 27972 Art. 80°, Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, Decreto Supr. N° 057-2004-PCM, R.M.N°217-2004/MINSA
03-022	Por confeccionar alfombras sin autorización y/o con productos tóxicos, yeso, aserrín, ocre, anilinas y otros productos similares en la vía pública.	30%	S/.	1,155.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú Art. 67°, 68° Ley 27972 Art. 80°, Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, Decreto Supr. N° 057-2004-PCM, R.M.N°217-2004/MINSA
03-023	Por utilizar desperdicios de restaurantes para la alimentación de animales destinados al consumo humano.	25%	S/.	962.50	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú Art. 67°, 68° Ley 27972 Art. 80°, Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, Decreto Supr. N° 057-2004-PCM, R.M.N°217-2004/MINSA



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

GERENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.							
CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES					SUSTENTO LEGAL
		PECUNIARIAS		COSTO DE UIT 2015	NO PECUNIARIAS		
		% UIT D.C.H	S/.		Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediate	
03-024	Practicar juegos deportivos y/o ejercicios físicos dentro de las áreas verdes.	2%	S/.	3,850.00 77.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Ley General del Ambiente. Política nacional del Ambiente Eje político N° 02 Gestión Integral de la Calidad Ambiental. Ley N° 26664
03-025	Por deterioro, sustracción y maltrato de grass por m2	2%	S/.	77.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Reposición de grass.	Constitución Política del Perú - 1993 Art. 2° Inc. 22, Ley General del Ambiente Política nacional del Ambiente Eje político N° 02 Gestión Integral de la Calidad Ambiental Ley N° 26664
03-026	Por deterioro de plantas ornamentales. Por m2	2%	S/.	77.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción. - Reposición de plantas ornamentales.	Constitución Política del Perú - 1993 Art. 2° Inc. 22, Ley General del Ambiente Política nacional del Ambiente Eje político N° 02 Gestión Integral de la Calidad Ambiental Ley N° 26664
03-027	Por destrucción de plantas arbustivas. Por unidad.	3%	S/.	115.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Reposición de la planta de la misma especie dañada	- Emitir la Resolución de Sanción. - Reparación con 05 plantas alternas en otra área. Con 1 m de altura min.	Constitución Política del Perú - 1993 Art. 2° Inc. 22, Ley General del Ambiente Política nacional del Ambiente Eje político N° 02 Gestión Integral de la Calidad Ambiental Ley N° 26664
03-028	Por destrucción o daño de arboles. Por unidad	10%	S/.	385.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Reposición de la planta de la misma especie dañada	- Emitir la Resolución de Sanción. - Reparación con 10 plantas alternas en otra área. Con 1 m de altura.	Constitución Política del Perú - 1993 Art. 2° Inc. 22, Ley General del Ambiente Política nacional del Ambiente Eje político N° 02 Gestión Integral de la Calidad Ambiental Ley N° 26664
03-029	Mantener setos, enredaderas o elementos vegetales que molestan o impidan al paso de peatones por las aceras.	2%	S/.	77.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú - 1993 Art. 2° Inc. 22, Ley General del Ambiente Política nacional del Ambiente Eje político N° 02 Gestión Integral de la Calidad Ambiental Ley N° 26664
03-030	Deteriorar de cualquier forma el mobiliario urbano o utilizar estos elementos para pegar carteles, anuncios o cuerpos extraños, salvo expresa autorización municipal.	20%	S/.	770.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de carteles	- Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú - 1993 Art. 2° Inc. 22, Ley General del Ambiente Política nacional del Ambiente Eje político N° 02 Gestión Integral de la Calidad Ambiental Ley N° 26664
03-031	Verter materiales de construcción u otros residuos de cualquier naturaleza tóxica o peligrosa en las áreas verdes.	50%	S/.	1,925.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de carteles	- Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú - 1993 Art. 2° Inc. 22, Ley General del Ambiente Política nacional del Ambiente Eje político N° 02 Gestión Integral Ambiental Ley N° 26664
03-032	Utilizar las áreas verdes municipales para uso privado, cualquiera sea su naturaleza, sin autorización municipal.	50%	S/.	1,925.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de bienes muebles.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú - 1993 Art. 2° Inc. 22, Ley General del Ambiente Política nacional del Ambiente Eje político N° 02 Gestión Integral de la Calidad Ambiental Ley N° 26664
03-033	Realizar apertura de zanjas o desarrollar otras acciones en los espacios públicos que ocasionen daños al arbolado o plantaciones.	10%	S/.	385.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú - 1993 Art. 2° Inc. 22, Ley General del Ambiente Política nacional del Ambiente Eje político N° 02 Gestión Integral Ambiental Ley N° 26664



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

GERENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.							
CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES					SUSTENTO LEGAL
		PECUNIARIAS	COSTO DE UIT 2015		NO PECUNIARIAS		
		% UIT D.C.H	S/.	3,850.00	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediata	
03-034	Por evacuar aguas servidas y pluviales a las vías públicas o propiedades vecinas.	20%	S/.	770.00	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Clausura del ducto y rediseño de canales.	- Emitir Resolución de Sanción	Código Civil Art. 950 y ss.
03-035	Por arrojar o depositar en la vía pública (los vehículos menores y/o mayores) residuos sólidos de cualquier origen	20%	S/.	770.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Reparación del área deteriorada. - Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú - 1993 Art. 2º Inc. 22, Ley General del Ambiente Política nacional del Ambiente Eje político Nº 02 Gestión Integral de la Calidad Ambiental Ley Nº 26664
03-036	Por permitir que aguas servidas provenientes del sistema de alcantarillado inundan la vía pública	100%	S/.	3,850.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Reparación del área deteriorada. - Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú - 1993 Art. 2º Inc. 22, Ley General del Ambiente Política nacional del Ambiente Eje político Nº 02 Gestión Integral de la Calidad Ambiental Ley Nº 26664
03-037	Por no efectuar, los comerciantes informales, la limpieza de la vía pública y la recolección de residuos sólidos durante y al culminar sus actividades comerciales	30%	S/.	1,155.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Reparación del área deteriorada. - Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú - 1993 Art. 2º Inc. 22, Ley General del Ambiente Política nacional del Ambiente Eje político Nº 02 Gestión Integral de la Calidad Ambiental Ley Nº 26664
03-038	Por no efectuar, el propietario, conductor y/o administrador del predio y/o establecimiento comercial, la limpieza, mantenimiento o reparación de las secciones comunes y de los colectores de residuos sólidos	100%	S/.	3,850.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Reparación del área deteriorada. - Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú - 1993 Art. 2º Inc. 22, Ley General del Ambiente Política nacional del Ambiente Eje político Nº 02 Gestión Integral de la Calidad Ambiental Ley Nº 26664
03-039	Por arrojar y/o desechar residuos tóxicos y/o radiactivos (pilas, artículos electrónicos, combustibles, ácido y otros similares) en áreas de uso público	100%	S/.	3,850.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Reparación del área deteriorada. - Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú - 1993 Art. 2º Inc. 22, Ley General del Ambiente Política nacional del Ambiente Eje político Nº 02 Gestión Integral de la Calidad Ambiental Ley Nº 26664
03-040	Por abandonar en vías o espacios públicos por más de 15 días vehículos con signos de no estar en condiciones de movilizarse	50%	S/.	1,925.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Reparación del área deteriorada. - Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú - 1993 Art. 2º Inc. 22, Ley General del Ambiente Política nacional del Ambiente Eje político Nº 02 Gestión Integral de la Calidad Ambiental Ley Nº 26664
03-041	Por producir aniegos en la vía pública por parte de los vecinos, empresas de servicios y contratistas privados	20%	S/.	770.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Reparación del área deteriorada. - Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú - 1993 Art. 2º Inc. 22, Ley General del Ambiente Política nacional del Ambiente Eje político Nº 02 Gestión Integral de la Calidad Ambiental Ley Nº 26664
03-042	Por acumular residuos sólidos, desechos y/o desperdicios en general en áreas que se encuentran dentro del radio urbano.	50%	S/.	1,925.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Reparación del área deteriorada. - Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú - 1993 Art. 2º Inc. 22, Ley General del Ambiente Política nacional del Ambiente Eje político Nº 02 Gestión Integral de la Calidad Ambiental Ley Nº 26664



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

GERENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.							
CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES					SUSTENTO LEGAL
		PECUNIARIAS		COSTO DE UIT 2015		NO PECUNIARIAS	
		% UIT D.C.H	S/.	3,850.00	Medida Complementaria Inmediata		
03-043	Por cercar áreas públicas sin autorización municipal	50%	S/.	1,925.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Reparación del área deteriorada. - Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú - 1993 Art. 2º Inc. 22, Ley General del Ambiente Política nacional del Ambiente Eje político Nº 02 Gestión Integral de la Calidad Ambiental Ley N° 26664
03-044	Por podar, destruir, extraer o talar árboles sin autorización municipal o causar daño a los que se encuentren en la vía pública.	50%	S/.	1,925.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Reparación del área deteriorada. - Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú - 1993 Art. 2º Inc. 22, Ley General del Ambiente Política nacional del Ambiente Eje político Nº 02 Gestión Integral de la Calidad Ambiental Ley N° 26664
03-045	Tener descubiertos los buzones o silos de aguas servidas, letrinas y otros. a) locales comerciales y/o Domicilio.	15%	S/.	577.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Reparación del área deteriorada. - Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú - 1993 Art. 2º Inc. 22, Ley General del Ambiente Política nacional del Ambiente Eje político Nº 02 Gestión Integral de la Calidad Ambiental Ley N° 26664
	b) Empresas publicas o privadas	100%	S/.	3,850.00			
03-046	Por colocar tuberías para el arroj de aguas servidas a la vía publica.	10%	S/.	385.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Reparación del área deteriorada. - Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú - 1993 Art. 2º Inc. 22, Ley General del Ambiente Política nacional del Ambiente Eje político Nº 02 Gestión Integral de la Calidad Ambiental Ley N° 26664
03-047	Verter líquidos o materiales perjudiciales en las proximidades de los árboles o actuar sobre ellos con la finalidad de dañarlos o matarlos.	50%	S/.	1,925.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Reparación del suelo con materia orgánica. - Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú - 1993 Art. 2º Inc. 22, Ley General del Ambiente Política nacional del Ambiente Eje político Nº 02 Gestión Integral de la Calidad Ambiental Ley N° 26664
03-048	Por realizar yunzas o cortamontes con las especies de: molle, huarango, algarrobo, declarados En Peligro (EN).	100%	S/.	3,850.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de bienes muebles. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Reposición de 20 plantas (1 m de altura) de la especie decomisada. - Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú - 1993 Art. 2º Inc. 22, Ley General del Ambiente Política nacional del Ambiente Eje político Nº 02 Gestión Integral de la Calidad Ambiental. Ordenanza Municipal Nº 02-2009- MPH/A.
03-049	Por realizar yunzas o cortamontes en las vías públicas de mayor circulación vehicular obstaculizando la fluidez.	100%	S/.	3,850.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retiro y retención de bienes muebles. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Reposición de 20 plantas (1 m de altura) de la especie decomisada. - Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú - 1993 Art. 2º Inc. 22, Ley General del Ambiente Política nacional del Ambiente Eje político Nº 02 Gestión Integral de la Calidad Ambiental.
03-050	Por la venta comercialización de productos, plaguicidas o agroquímicos prohibidos que atentan contra la salud humana, medio ambiente y el ecosistema.	50%	S/.	1,925.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú - 1993 Art. 2º Inc. 22, Ley General del Ambiente Política nacional del Ambiente Eje político Nº 02 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
03-051	Por dejar, más de un día árboles derribados en las yunzas o cortamontes.	15%	S/.	577.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú - 1993 Art. 2º Inc. 22, Ley General del Ambiente Política nacional del Ambiente Eje político Nº 02 Gestión Integral de la Calidad Ambiental.
03-052	Por usar y/o aprovechar en beneficio particular la toma de agua y demás conexiones instaladas, destinadas al riego de las áreas verdes de uso público.	15%	S/.	577.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Decomiso de productos, especies y artículos.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú - 1993 Art. 2º Inc. 22, Ley General del Ambiente Política nacional del Ambiente Eje político Nº 02 Gestión Integral de la Calidad Ambiental Ley N° 26664
Por cementar, colocar empedrados, Grass - block o acciones similares en áreas públicas sin autorización municipal.							



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

GERENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.							
CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES					SUSTENTO LEGAL
		PECUNIARIAS	COSTO DE UIT 2015		NO PECUNIARIAS		
		% UIT D.C.H	S/.	3,850.00	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediana	
03-053	No más de 1 m ² .	2%	S/.	77.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Reparación del suelo con materia orgánica y siembra de gras. - Emitir la Resolución de Sanción.	Constitución Política del Perú - 1993 Art. 2° Inc. 22 Ley General del Ambiente Política nacional del Ambiente Eje político N° 02 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
03-054	Más de 1 m ² y no más de 4 m ²	4%	S/.	154.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Reparación del suelo con materia orgánica y siembra de gras. - Emitir la Resolución de Sanción	Constitución Política del Perú - 1993 Art. 2° Inc. 22 Disposiciones Referidas a la administración de las áreas verdes de uso público Ley N° 26664
03-055	Más de 4 m ² y no más 20 m ²	6%	S/.	231.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Reparación del suelo con materia orgánica y siembra de gras. - Emitir la Resolución de Sanción.	
03-056	Más de 20 m ²	10%	S/.	385.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Reparación del suelo con materia orgánica y siembra de gras. - Emitir la Resolución de Sanción.	
Ocasionar daño de áreas verdes por animales.							
03-057	Animales menores ovino, porcino y caprino (por cada animal).	1%	S/.	38.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Reparación del área deteriorada. - Emitir la Resolución de Sanción.	Disposiciones Referidas a la administración de las áreas verdes de uso público Ley N° 26664
03-058	Animales mayores vacuno, equino (por cada animal)	2%	S/.	77.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización.	- Reparación del área deteriorada. - Emitir la Resolución de Sanción.	Disposiciones Referidas a la administración de las áreas verdes de uso público Ley N° 26664
03-059	No registrar al can en el registro municipal.	1%	S/.	38.50	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retención del can.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Ley 27265 - Ley de protección a los animales domésticos y a los animales silvestres mantenidos en cautiverio.
03-060	Por llevar un can en la vía pública sin identificación ni los debidos implementos de seguridad (bozal, cadena, correa de identificación).	1.50%	S/.	57.75	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retención del can.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Ley 27265 - Ley de protección a los animales domésticos y a los animales silvestres en cautiverio.
03-061	Por ingresar canes a lugares públicos sean de espectáculos sociales, deportivos, culturales o cualquier otro.	1%	S/.	38.50	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retención del can.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Ley 27265 - Ley de protección a los animales domésticos.
03-062	Por contaminar las vías y áreas de uso público con deposiciones de mascotas o canes y no realizar la limpieza del lugar.	1.50%	S/.	57.75	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retención del can.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Ley 27265 - Ley de protección a los animales domésticos.
03-063	Por participar, organizar, promover o difundir las peleas de canes.	20%	S/.	770.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retención del can.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Ley 27265 - Ley de protección a los animales domésticos.
03-064	Por abandonar canes en la vía pública, especialmente aquellos considerados potencialmente peligrosos.	1.50%	S/.	57.75	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retención del can.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Ley 27265 - Ley de protección a los animales domésticos.
03-065	Por encontrarse al can en espacios públicos diseminado residuos sólidos de bolsa o envases.	1.50%	S/.	57.75	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retención del can.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Ley 27265 - Ley de protección a los animales domésticos.



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

GERENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.							
CÓDIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES					SUSTENTO LEGAL
		PECUNIARIAS		COSTO DE UIT 2015	NO PECUNIARIAS		
		% UIT D.C.H	S/.		Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediata	
03-066	Por criar mascotas o canes en lugares o en ambientes en condiciones insalubres para el animal y las personas.	5%	S/.	3,850.00 192.50	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retención de la mascota.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Ley 27265 - Ley de protección a los animales domésticos.
03-067	Por comercializar mascotas o canes en área de uso público.	5%	S/.	192.50	- Notificación preventiva. - Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retención de la mascota.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Ley 27265 - Ley de protección a los animales domésticos.
03-068	Por utilizar canes como medio de agresión contra personas y animales.	5%	S/.	192.50	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retención del can.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Ley 27265 - Ley de protección a los animales domésticos y a los animales silvestres.
03-069	Por las lesiones o mordeduras que la mascota o can ocasione debido a la falta de control.	2%	S/.	77.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retención del can. - Afrontar los gastos generados por lesiones ocasionadas a la víctima.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Ley 27265 - Ley de protección a los animales domésticos y a los animales silvestres.
03-070	Por criar porcinos y otros animales que atenten contra la salud del vecindario.	50%	S/.	1,925.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retención del ganado.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Ley 27265 - Ley de protección a los animales domésticos.
03-071	Por criar mayor número de mascotas que el que pueda ser bien mantenido, sin ocasionar molestias a terceros, ni poner en peligro la salud pública.	20%	S/.	770.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retención de mascotas.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Ley 27265 - Ley de protección a los animales domésticos y a los animales silvestres mantenidos en cautiverio
03-072	Por causar y permitir sufrimientos innecesarios a las mascotas.	50%	S/.	1,925.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Retención de las mascotas.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Ley 27265 - Ley de protección a los animales domésticos y a los animales silvestres mantenidos en cautiverio
03-073	Tenencia ilegal de animales silvestres, protegidos o en peligro de extinción en cautiverios o en condiciones no aptas de acuerdo a su habitat.	50%	S/.	1,925.00	- Notificación de Sanción. - Acta de constatación y/o fiscalización. - Resguardo y entrega a las autoridades pertinentes.	- Emitir la Resolución de Sanción.	Ley 27265 - Ley de protección a los animales domésticos y a los animales silvestres mantenidos en cautiverio.